

Vocales suplentes:

Don Arturo López Viejo, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Luis García Vicente, por el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos.

Don Angel Conejo Conejo, por FET y de la JONS.

Don José Martín Gutiérrez, por la Dirección General de Sanidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Capellán vacante en el Hospital del Rey.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 10 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Capellán, vacante en el Hospital del Rey, convocada por Resolución de 26 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición.

Aspirantes admitidos

Don Higinio Lines Clavería.
Don Francisco Teresa León

El Tribunal estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Torres Gost, Director del Hospital del Rey.

Presidente suplente: Don Juan Figueras Egea, Jefe Clínico del Hospital del Rey.

Vocales:

Don Joaquín Blázquez Hernández Canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid

Don Juan Durántez García Canónigo de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1970.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la relación nominal de señores que, con esta fecha, obtienen el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local y procedentes de la convocatoria de 10 de mayo de 1968

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Jiménez Cruz.
2	D. Camilo González Ossorio.
3	D. César Otero Villoria.
4	D. Francisco Crusat López.
5	D. Antonio Pérez Luque.
6	D. Manuel Fernández Hernández.
7	D. Juan Luis de Simón Vallarino.
8	D. Eulogio Ruiz Fernández.
9	D. Jacinto Casas Rodríguez.
10	D. Miguel Mostaza Fernández.
11	D. Francisco Tur O'Ryan.
12	D. Carlos Sabando Villanueva.

Numero

Nombre y apellidos

13	D. Enrique Verges Serradell.
14	D. José Luis Sánchez Díaz.
15	D. José Valentín Bodi Mallol.
16	D. José Antonio Alcon Zaragoza.
17	D. Ernesto Muñoz y Roales-Nieto.
18	D. Santiago Negrín López.
19	D. José Luis Lorente Tallada.
20	D. Carlos Barrientos Lema.
21	D. Mariano Zabala Alonso.
22	D. Vicente Felipe Miquel Diego.
23	D. José Antonio García Tortajada.
24	D. Hipólito José Molde Teo.
25	D. Horacio Calvera Aventin.
26	D. Juan de Dios Tena Sánchez.
27	D. Francisco Javier Mato Pel.
28	D. Miguel Alonso Martín.
29	D. Manuel Pi y Navarro.
30	D. José Manuel Martín García.
31	D. Andrés Díaz Perello.
32	D. Luis Montalvo Lobo.
33	D. Eduardo Alvarez Moran.
34	D. Luis Peinado de Gracia.
35	D. Matías González de la Fuente.
36	D. Angel Ramón Esteban.
37	D. Manuel Báez Guzmán.
38	D. Jesús Esparza Quintana.
39	D. Eugenio Cobos Gallart.
40	D. Fabian Sánchez Hernández.
41	D. Manuel Muñoz Noal.
42	D. Hilario del Barrio Calvo.
43	D. Aurelio Alfredo Rodríguez y Rodríguez.
44	D. José Costal Tarrés.
45	D. Pedro José García de la Mora.
46	D. Rafael López de Echenique.
47	D. Francisco Ricart Ruano.
48	D. Francisco Gómez Caballero.
49	D. Ansel Lozano Pérez.
50	D. Juan Emilio Cabezas Poderón.
51	D. Angel Carlos Rosón Pérez.
52	D. Antonio Rosón Pérez.
53	D. Manuel Lorente Ruiz.
54	D. Abundio Lorente Millán.
55	D. José María Barroso Rodríguez.
56	D. César Sanz Jiménez.
57	D. Juan Chorro Solbes.
58	D. Fernando Piarro y González de Buitrago.
59	D. Luis Oliveros y Rodríguez-Varo.
60	D. Ventura Rodríguez Calleja.
61	D. Francisco José Rodríguez y Sánchez-Santa Eulalia.
62	D. Benjamín Bernardo Alvarez.
63	D. Bernardo Ortiz Calleja. y
64	D. Antonio Martínez Palomares.

Madrid, 20 de diciembre de 1969.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vailina Velarde.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VIII, epígrafe 24, de la Resolución de 11 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo) por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en la Escala Subalterna de este Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación, colocados por orden de puntuación:

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Gullón Lobato, Manuel	11,747
2	Fuentes Alonso, Fernando Saturnino.	11,702
3	Braga Martínez, José Ignacio	11,622
4	Fernández García, Luis	11,621
5	Cobrerros Martínez, Emerio	11,580
6	Quiroga Churruga, Diego	11,572
7	Ramos Fernández, Pedro	11,557
8	Ayarza Navarro, Amadeo	11,517
9	Serrano Monsalve, Alfredo	11,500
10	Selvador Iserte Juan	11,495
11	Cuerdo Gil, Amancio	11,487
12	López López, Angel Antonio	11,477
13	Redondo García, Justiniano	11,432

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
14	Sorando Casas, Ceferino	11,415
15	Hernández Jiménez, Miguel Angel	11,413
16	Benito Perales, Adelino	11,412
17	Sánchez Saiz, Antonio	11,392
18	Renduales Peón, Eduardo	11,378
19	Iglesias Sánchez, Santiago	11,372
20	Silva Justo, Julio	11,370
21	Martínez Ciges, José	11,352
22	García de los Salmones Ibáñez, Francisco Javier	11,310
23	Peña Carrillo, Juan Pedro	11,302
24	Mesa Alcarria, Gabriel	11,294
25	Quintana Ruiz, Eufrasio	11,287
26	Vázquez Martínez, Hilario	11,270
27	Sarvisé Aivira, Elías	11,222
28	Calvo Pelgrós, Máximo	11,182
29	Molero Gómez, Alonso	11,165
30	Rey Domínguez, Jesús Antonio	11,163
31	Bolufer Velasco, Francisco	11,162
32	Oaro Godoy, Federico	11,142
33	González Cantarín, Julián Andrés	11,122
34	Pacho García, Anselmo	11,084
35	Piquer Saura, Antonio	11,060
36	Arroyo Heredia, José	11,040
37	Cardesin Cabada, José Carlos	11,037
38	Narváz Olalla, Francisco	11,017
39	Canto Murcelego, Santos, del	10,997
40	Sánchez Sánchez, José Luis	10,958
41	Toribio Anciano, Cecilio (Acogido Ley 7/47)	10,725

2. De acuerdo con lo previsto en el epígrafe 25 de la repetida norma VIII, los aspirantes que figuran en la relación anterior remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4), y dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo de Tribunal de Honor.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos y otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Cualquier omisión o falsedad en los documentos expresados podrá dar lugar a la exclusión del interesado o a su separación del Cuerpo, si hubiera llegado a ingresar, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiera dar lugar.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior, salvo si se tratara de un caso de fuerza mayor debidamente justificado, serán eliminados de la relación de aprobados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 9 de enero de 1970.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel de Pablos Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se hace pública la provisión de seis plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de dicho personal.

Por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 17 de diciembre actual, ha sido aprobada la propuesta de esta Jefatura, redactada sobre el acta de examen del concurso-oposición libre, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de enero de 1969.

Los concursantes aprobados con derecho a plaza son los siguientes:

- D. Antonio Mendoza Rodríguez.
- D. Francisco García Sánchez.
- D. Francisco Romero Nieto.

- D. Antonio López Matea.
- D. José Portillo Montero, y
- D. Guillermo Linares Fernández.

De conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, artículos 23, 23 y 24, el plazo máximo de incorporación al trabajo es de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, debiendo presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del citado plazo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose como renuncia a la plaza, si no se hubiese obtenido la correspondiente prórroga de incorporación.

Sevilla, 27 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, R. Olalla, 58-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Epigrafía y Numismáticas».
2. «Epigrafía y Numismáticas» (segunda Adjunta).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación, oficial o reconocido, o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 34 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.